



AYUNTAMIENTO
DE
CARBALLEDA DE VALDEORRAS
(OURENSE)

A V I S O

Núm.....

ASUNTO: Gestión de residuos urbanos procedentes de aquellos hogares en los que residen personas contagiadas o en cuarentena por COVID-19.

De conformidad con el contenido de la Orden SND/271/2020 del Ministerio de Sanidad se comunica y hace público que el manejo de los residuos de hogares en los que residen personas contagiadas o en cuarentena por COVID-19, se recomienda realizarlo conforme a lo siguiente:

Los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (bolsa 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

La bolsa de plástico (bolsa 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (bolsa 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador, y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.

La bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará con el resto de los residuos domésticos en la bolsa de basura (bolsa 3) que se depositará en el contenedor verde.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.

Los guantes de látex o nitrilo empleados para otros usos no deben depositarse en el contenedor de envases ligeros (amarillo), sino en el verde.

Sobradelo - Carballeda de Valdeorras, a 27 de marzo de 2020

LA ALCALDESA



Fdo. M^a. Carmen Glez. Quintela